



Monterrey, Casanare	DD 17	MM 07	AA 2026				
Doctora LIZZ VIVIANA NOA SOLER Jefe de Oficina Asesora de Jurídica							
Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES							
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	No.	000118	FECHA:	15/01/2026		
CONTRATISTA	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA		NIT.	7.232.018	DV	3	
En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:							
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES No.	007	DD 01	MM 07	AA 2026	HASTA	DD 14	MM 07
AA 2026							
A. ANTECEDENTES							
1. Objeto:							
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL							
2.1 Plazo de Ejecución Inicial:	4,00	MESES	Meses ejecutados		6,00		
2.2 Plazo Adicional	2		Meses cobrados y Pagados		5,53		
2. Total plazo	6,00						
3. Fecha de Inicio	DD 15	MM 01	AA 2026				
3. Fecha de Adicional	DD 00	MM 00	AA 0				
4. Fecha de Terminación	DD 14	MM 05	AA 2026				
4.1 Nueva Fecha de Terminación	DD 14	MM 07	AA 2026				
5. Valor Inicial del Contrato de Prestación de Servicios	\$	18.000.000,00					
Valor Adicional	\$	9.000.000,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	27.000.000,00					
B. ESTADO FÍSICO							



Hasta la fecha	DD	MM	AA	El Contrato de Prestación de Servicio presenta una ejecución a la fecha	100,00%
	14	07	2026	del contra una program 100% quedando un saldo por ejecutar	0,00%
C. ESTADO FINANCIERO					
Valor Total del Contrato de Prestación de Servicios				\$	27.000.000,00
Valor anticipo				\$	-
Valor actas parcial anterior				\$	24.900.000,00
Valor a Pagar a la Fecha				\$	2.100.000,00
	DD	MM	AA		
	17	07	2026		
Saldo por facturar y Pagar del Total del contrato				\$	- 0,00
D. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (En la casilla enumerada enunciar las actividades "en negrilla" de conformidad con lo establecido en el contrato y en la casilla siguiente, enunciar las actividades ejecutadas según cumplimiento de cada una)					
ACTIVIDADES					
1	Realizar las actuaciones jurídicas que se requieran, para dar trámite a los procesos policivos, restitución de bienes de uso público, de acuerdo a las solicitudes que sean de competencia de la Oficina Asesora de Jurídica.				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				
2	Realizar las actuaciones jurídicas correspondientes a la representación del municipio, que sean necesarias para dar trámite a los procesos de la Ley 1801 de 2016, que están en segunda instancia y que son competencia del señor Alcalde..				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				
3	Proyectar los oficios correspondientes para dar trámite a los informes secretariales y realizar la expedición de actos administrativos de los procesos activos de restitución de bienes de uso público o de los procesos que sea necesario actuar..				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				
4	Proyectar los recursos de apelación, comunicaciones para diligencias de notificación personal, autos de requerimientos de información y las demás pertinentes, para la correcta ejecución de los procesos policivos.				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				
5	Realizar el seguimiento continuo de los Procesos Policivos, suministrando información semanalmente de las actuaciones realizadas a cada proceso, para así diligenciar la matriz existente de "Procesos Policivos" con el fin de mantener la información actualizada, que sirva como insumo para llevar el control para que cada trámite se realice en los tiempos establecidos por Ley..				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				
6	Entregar los insumos necesarios para realizar la medición de los indicadores de gestión del proceso de gestión jurídica				
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word				

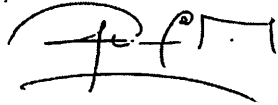


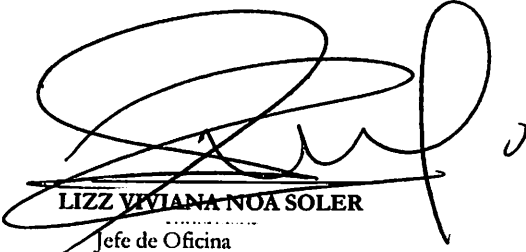
7	Elaborar las respuestas oportunamente de PQRS, requerimientos a entes de control y denuncias que se alleguen a la Oficina Asesora Jurídica, asignadas por el Supervisor..
	Actividad realizada, con evidencia anexa en word
8	Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa.
	En este periodo se programaron capacitaciones en las cuales se participó.

Para constancia se anexan los siguientes soportes: (para el primer pago parcial todos los enunciados; para los demás pagos parciales no se anexa el que tiene asterisco*)

- 1 Certificado de afiliación a ARL (2 copias) primer pago *
- 2 Acta de pago Parcial (2 copias)
- 3 Pago de Seguridad Social y Recibo
- 4 CERTIFICADO SUPERVISOR
- 5 Factura / Boleta Fiscal (Original y Copia)
- 6 Certificado de Rentefuente (Primer Pago) *
- 7 Registro de Presupuestal CONTRATC 118
- 8 Copia RUT

Atentamente,


JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista


LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de Oficina

INFORME DE ACTIVIDADES No. 07 DEL 01 A 14 DE JULIO DE 2026.

CONTRATO No.: 00118 de 2026
FECHA DEL CONTRATO: 15 de Enero de 2026
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FECHA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 1 a 14 JULIO de 2026.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1. Realizar las actuaciones jurídicas que se requieran, para dar trámite a los procesos policivos, restitución de bienes de uso público, de acuerdo a las solicitudes que sean de competencia de la Oficina Asesora de Jurídica.

Se proyectó el Auto del 10 de julio de 2026, mediante el cual el Alcalde Municipal resolvió el recurso de reconsideración/reposición interpuesto por la Inspectora de Policía de Convivencia y Paz Ad Hoc, doctora Nolvis Mariño Sánchez, contra la decisión que no aceptó su declaración de impedimento.	AUTO Monterrey, Casanare, Diez (10) de Julio de dos mil veintiséis (2026). PROCESO: IP 010-2025 – Comportamientos contrarios a la posesión ASUNTO: RESUELVE RECURSO FRENTE A PROVIDENCIA DEL 03 DE JULIO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL RESUELVE UN IMPEDIMENTO. FUNCIONARIA: NOLVIS MARIÑO SÁNCHEZ, Inspectora de Policía de Convivencia y Paz ad hoc QUERELLANTE: MARÍA GUILLERMINA CARO QUERELLADA: LUZ MARINA GÓMEZ MORALES
---	--

ALEXADER CRISTANCHO MEDINA
Finca La Palmita - Vereda Bellavista
CEL.3138615606

Auto de 03 de julio de 2026, Providencia TRD. 100.30.01-008 que niega el impedimento por falta de pruebas y ordena la devolución del expediente principal.	TRD. 100.30.01 – 008. AUTO Monterrey – Casanare, 03 de Julio de 2026. PROCESO: IP 019-2025 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION QUERRELLANTE: MARIA GUILLERMINA CARO Y OTRO. QUERRELLADA: LUZ MARINA GOMEZ MORALES. ASUNTO: DECIDE SOLICITUD DE IMPEDIMENTO.										
Auto del 07 de julio de 2026: Decisión del superior jerárquico que desestima el impedimento de la Comisaria de Familia <i>Ad Hoc</i> por ausencia absoluta de soporte probatorio.	AUTO Monterrey, Casanare 07 de julio de 2026. <table border="1" data-bbox="638 632 1320 726"> <tr> <td>REF:</td><td>Radicado No. 10-2024</td></tr> <tr> <td>RUG:</td><td>370 - MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</td></tr> <tr> <td>ACCIONANTE:</td><td>ANGELA YURLEY GALLEG0 CARO</td></tr> <tr> <td>ACCIONADO:</td><td>EDGAR ORLANDO GALINDO GAITAN</td></tr> <tr> <td>ASUNTO:</td><td>DECIDE SOLICITUD DE IMPEDIMENTO</td></tr> </table> Frente al impedimento radicado el 26 de junio de 2026, por la profesional universitaria NOLVIS MARIÑO GARCIA...	REF:	Radicado No. 10-2024	RUG:	370 - MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ACCIONANTE:	ANGELA YURLEY GALLEG0 CARO	ACCIONADO:	EDGAR ORLANDO GALINDO GAITAN	ASUNTO:	DECIDE SOLICITUD DE IMPEDIMENTO
REF:	Radicado No. 10-2024										
RUG:	370 - MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR										
ACCIONANTE:	ANGELA YURLEY GALLEG0 CARO										
ACCIONADO:	EDGAR ORLANDO GALINDO GAITAN										
ASUNTO:	DECIDE SOLICITUD DE IMPEDIMENTO										

2. Realizar las actuaciones jurídicas correspondientes a la representación del municipio, que sean necesarias para dar trámite a los procesos de la Ley 1801 de 2016, que están en segunda instancia y que son competencia del señor Alcalde.

Se remite oficio de fecha 08 de julio de 2026, mediante el cual se traslada el expediente policivo No. 023-2020 a la Inspectora de Convivencia y Paz, Dra. Edith Norela Arias Velandia, para el cumplimiento y ejecución de la medida correctiva impuesta a través de la Resolución No. 602 del 03 de julio de 2026.	Monterrey Casanare, 8 de Julio de 2026. Doctora. EDITH NORELA ARIAS VELANDIA Inspectora de Convivencia y Paz. Monterrey - Casanare Asunto: Remite expediente Policivo 023-2020 IMPOSICION DE MEDIDA CORRECTIVA, para su cumplimiento, de conformidad con la resolución No. 602 del 03 de julio de 2026.
Se proyecta resolución (TRD 100.58), por medio de la cual el Despacho del Alcalde Municipal de Monterrey resuelve el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 032 del 21 de abril de 2026, proferida por la Inspectora de Convivencia y Paz de dicha localidad.	TRD. 100.58 Resolución No. () POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 032 DEL 21 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR LA INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE. El alcalde del municipio de Monterrey en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 1801 de 2016 y

Se proyecta resolución de fecha de 02 de julio de 2026, dónde designa a la profesional universitaria NOLVIS MARIÑO SANCHEZ, para llevar adelante el proceso.	TRD 100.8.4 RESOLUCIÓN No. () "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ AD HOC PARA ADELANTAR PROCESO POLICIVO"
---	---

Se proyectó el Informe Secretarial del 01 de julio de 2026 dentro del trámite IP 010-2025, el cual sirvió como pieza de sustanciación técnica para certificar ante el superior jerárquico el ingreso formal del expediente contentivo de la manifestación de impedimento y la carencia absoluta de anexos probatorios aportados por la petente.	INFORME SECRETARIAL RADICADO: IP 010-2025. QUERRELLA POLICIVA: POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION. QUERELLANTE: MARIA GUILLERMINA CARO QUERELLADO: LUZ MARINA GOMEZ MORALES PREDIO: FINCA CALAMAR -VEREDA CAÑO RICO ALTO MONTERREY CASANARE. ASUNTO: DETERMINA EXISTENCIA DE IMPEDIMENTO POR PARTE DE LA INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ AD HOC
Se registra informe secretarial de julio de 2026, dentro del trámite de medida de protección bajo el Rad. No. 010 de 2024-26831E (solicitante-victima: Angela Yurley Gallego Caro / infractor: Edgar Orlando Galindo Gaitan), el cual se encuentra pendiente por resolver solicitud de impedimento sobre dicho trámite.	INFORME SECRETARIAL MEDIDA DE PROTECCION: RAD. No. 010 de 2024- 26831E de 08 de Mayo de 2026. SOLICITANTE -VICTIMA: ANGELA YURLEY GALLEGO CARO INFRACITOR: EDGAR ORLANDO GALINDO GAITAN. <u>do en Este PC</u> PENDIENTE POR RESOLVER SOLICITUD DE IMPEDIMENTO SOBRE TRÁMITE DE MEDIDA DE PROTECCION
Se proyectó el Informe Secretarial del 09 de julio de 2026, mediante el cual se certificó el ingreso al despacho del Alcalde de un escrito de reconsideración (recurso) de 14 folios, junto con la copia de la providencia del 28 de abril de 2021 proferida por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial dentro del radicado No. 150011102000-2016-00662-01, dejando el expediente listo para despacho.	Monterrey Casanare, 09 Julio de 2026. RADICADO: IP 010-2025 QUERRELLA: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA QUERELLANTE: MARIA GUILLERMINA CARO. QUERELLADA: LUZ MARINA GOMEZ MORALES. PREDIO: PREDIO DENOMINADO EL CALAMAR DE LA VEREDA CAÑO RICO DE MONTERREY CASANARE. ASUNTO: INFORMA RADICACION DE RECURSO POR PARTE DE LA INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ DESIGNADA.

x

Se expide Resolución No. 602 de fecha 03 de julio de 2026 (TRD 100.8.4) por el Despacho del Alcalde del municipio de Monterrey, mediante la cual se resuelve solicitud de caducidad, se deja sin efectos la Resolución No. 649 del 29 de diciembre de 2020 por vulneración al debido proceso, se declara la terminación de la actuación administrativa dentro del trámite de medida correctiva No. IP-023-2020 y se ordena el archivo definitivo del expediente policivo.	TRD. 100.8.4 RESOLUCIÓN No. 602 (03 JUL 2026) POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD, SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN No. 649 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 POR VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PROFERIDA DENTRO DEL TRÁMITE DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA No. IP-023-2020 Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POLICIVO. El Alcalde del municipio de Monterrey, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 1801 de 2016 y.
notificación de fecha 08 de julio de 2026, mediante el cual se comunica el auto del 03 de julio de 2026 que resuelve el impedimento formulado dentro de la querella bajo el radicado IP 010-2025, actuación remitida al apoderado, Dr. Germán Ocampo Romero, con copia a la oficina Asesora Jurídica del municipio de Monterrey.	 Outlook NOTIFICACION AUTO DE 03 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UN IMPEDIMENTO DENTRO D ELA QUERELLA IP 010-2025 Desde ALEXANDER CRISTANCHO <acmed40@hotmail.com> Fecha: Mié 8/07/2026 11:59 AM Para: Asesora Jurídica Monterrey <juridica@monterrey-casanare.gov.co>  1 archivo adjunto (207 KB) AUTO RESUELVE IMPEDIMENTO.pdf Doctor GERMAN OCAMPO ROMERO Apoderado drcampoapoderado2020@gmail.com

5. Realizar el seguimiento continuo de los Procesos Policivos, suministrando información semanalmente de las actuaciones realizadas a cada proceso, para así diligenciar la matriz existente de "Procesos Policivos" con el fin de mantener la información actualizada, que sirva como insumo para llevar el control para que cada trámite se realice en los tiempos establecidos por Ley.

Se continua con la Alimentación y actualización mensual de la Matriz de proceso policivos del 2026 - *Enlace:*
C:\Users\JURIDICA\Desktop\ARCHIVO JURIDICA 2024\INVENTARIO DOCUMENTAL PQRD-2024.

6. Entregar los insumos necesarios para realizar la medición de los indicadores de gestión del proceso de gestión jurídica.

En este periodo no se efectuó actividades para realizar.

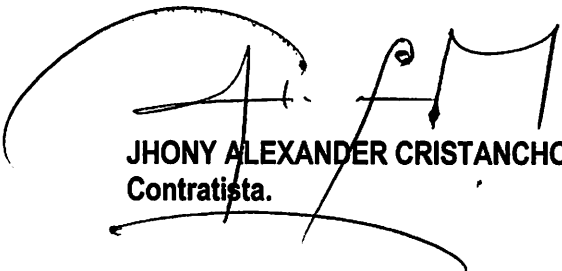
7. Elaborar las respuestas oportunamente de PQRS, requerimientos a entes de control y denuncias que se alleguen a la Oficina Asesora Jurídica, asignadas por el Supervisor.

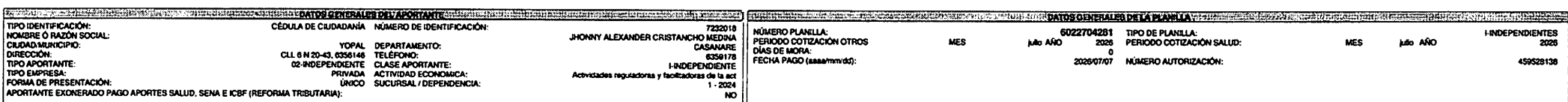
Se realizó el estudio jurídico y la evaluación de competencia del escrito radicado por el apoderado judicial de la parte querellante en el proceso IP 010-2025 (referente al predio rural "Calamar"), en el cual se denunciaban vías de hecho ocurridas a finales de junio de 2026 (despojo de 11 semovientes, agresiones físicas con palo y amenazas de muerte). De fecha de 03 de julio de 2026.	TRD. 101.60.4-22 Monterrey Casanare, 3 de Julio de 2026. Doctor GERMAN OCAMPO ROMERO Apoderado drocampospoderado2020@gmail.com Rad. IP 010-2025.- Querellante: GUILLERMINA CARO-SILVINO GOMEZ CARO Querellada LUZ MARINA GOMEZ MORALES ASUNTO: Sus solicitudes de 30 de junio de 2026. Radicado 003798-E.
--	--

8. Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma técnica ISO 9001 2015 para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa

En este periodo no se efectuó actividades para actualizar la metodología MIPG.

Atentamente.


JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista.



TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANTAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000
SUB-TOTALES:									\$ 300.000				\$ 300.000			\$ 300.000

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 742.500
----------------------	-------------------

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7232018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHONNY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 20-43, 6356146	TELÉFONO: 6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 1 - 2024
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6022704281	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 459528138

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-POVENIR	1	\$ 384.000
SUBTOTAL:			1	\$ 384.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A	1	\$ 300.000
SUBTOTAL:			1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 58.500
SUBTOTAL:			1	\$ 58.500

VALOR SIN MORA:	\$ 742.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 742.500



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

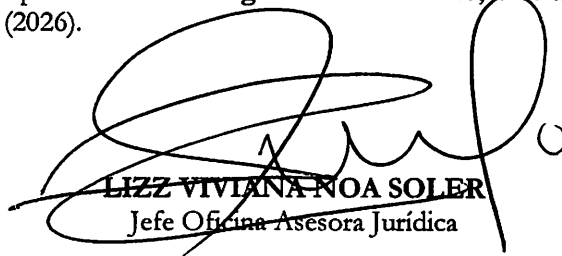
NIT. 891857 824-3

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY CASANARE**

CERTIFICA:

Que, **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C No. **7.232.018** expedida en Monterrey-Casanare, cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que le fueron asignadas, mediante el Contrato 00118 de fecha 15 de enero de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”** En la Oficina Asesora Jurídica, desde el 01 de julio al 14 de julio del 2026.

Esta certificación se expide para trámites de **Pago final** del contrato, a los diecisiete (17) días del mes de **julio** de dos mil veintiséis (2026).



LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
CASANARE**

CERTIFICA:

Que, **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **C.C 7.232.018** expedida en Monterrey-Casanare, cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que le fueron asignadas, mediante el **Contrato 00118 de fecha 15 de enero del 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."** Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Oficina Asesora de Jurídica, del municipio de Monterrey Casanare.

Esta certificación se expide para trámites de **Pago final** del contrato, a los diecisiete (17) días del mes de **julio** de dos mil veintiséis (2026).



LIZZ VIVIANA NOA SODER
Jefe Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
CASANARE**

CERTIFICA:

Que **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**, identificado con C.C. No. 7.232.018, prestó sus servicios mediante el Contrato No. 0000118 de fecha 15 de enero de 2026, Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con esta área.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, a los (17) días del mes julio de dos mil veinte seis (2026).


JOSÉ DANILO ESPINOSA DÍAZ
Almacenista General.





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

INFORME DE SUPERVISION

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de julio 2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: 118
FECHA: Enero 15 - 2026
OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE
(\$18.000.000,00).
CONTRATISTA: JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
C.C/NIT: 7.232.018 expedida en Monterrey-Casanare.
REPRESENTANTE LEGAL: N/A
C.C. No: N/A
PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO: 15 enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 de mayo del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
VALOR ADICIONAL: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE
(\$9.000.000,00)
PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 14 de julio del 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LIZZ VIVIANA NOA SOLER
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

2. ASPECTOS JURIDICOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecida en la

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER/75542



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

sesión 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentación previos. En tal sentido, no es requisito la exigencia de garantía y en este caso preciso teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Registro de Compromiso Presupuestal No: 2026 – 0101 15 de enero del 2026
2026 – 1021 13 de mayo del 2026

Fuente de Financiación: SGL1 – S.G.P. libre destinación vigencia actual

Valor: \$18.000.000,00=
\$ 9.000.000,00=

3.2. CONTROL DE ANTICIPO.

Conforme la forma de pago establecida en la Cláusula Quinta del contrato, la propuesta presentada por el contratista y en general los demás documentos soporte del contrato, no se pactó el pago de Anticipo.

3.3. PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

No	PERIODO DE PAGO	PRESUPUESTO PROGRAMADO (mensualidades vencidas)	PRESUPUESTO EJECUTADO
1	ACTA No. 01	\$ 3.300.000,00	
2	ACTA No. 02	\$ 4.500.000,00	\$ 7.800.000,00
3	ACTA No. 03	\$ 4.500.000,00	\$ 12.300.000,00
4	ACTA No. 04	\$ 4.500.000,00	\$ 16.800.000,00
5	ACTA No. 05	\$ 4.500.000,00	\$ 21.300.000,00
6	ACTA No. 06	\$ 4.500.000,00	\$ 25.800.000,00
7	SALDO POR PAGAR	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
	SUMAS IGUALES	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00

3.4. PAGOS REALIZADOS

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



**ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE**

NIT. 891857 824-3

No	DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PERIODO DE PAGO		VALORES PAGADOS
			DESDE	HASTA	
1	ACTA PARCIAL No. 01	05/02/2026	01/15/2026	31/01/2026	\$ 2.400.000,00
2	ACTA PARCIAL No. 02	03/03/2026	01/02/2026	28/02/2026	\$ 4.500.000,00
	ACTA PARCIAL No. 03	09/04/2026	01/03/2026	31/03/2026	\$ 4.500.000,00
	ACTA PARCIAL No. 04	05/05/2026	01/04/2026	30/04/2026	\$ 4.500.000,00
	ACTA PARCIAL No. 05	01/06/2026	01/05/2026	31/05/2026	\$ 4.500.000,00
	ACTA PARCIAL No. 06	08/07/2026	01/06/2026	30/06/2026	\$ 2.100.000,00

3.5. PAGOS POR REALIZAR

DESCRIPCION	FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA	PERIODO DE PAGO		VALOR
ACTA DE LIQUIDACIÓN No. (ACTA FINAL DE EJECUCIÓN)	16 de julio del 2026	01 de julio del 2026	14 de julio del 2026	\$ 2.100.000,00
TOTAL				\$ 2.100.000,00

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Durante lo ejecutado del contrato, el contratista ha presentado los informes correspondientes en los cuales la supervisión verificó el cumplimiento del contrato hasta la fecha, conforme obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que llego al 100% teniendo en cuenta el informe

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER57942



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

para la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales, la relación de cumplimiento se señala a continuación:

No	INFORMES PRESENTADOS Y EVALUADOS POR LA SUPERVISIÓN	FECHA DEL INFORME	PERIODO DE PAGO		VALORES PAGADOS	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
			DESDE	HASTA		
1	ACTA PARCIAL No. 01	05/02/2026	01/15/2026	31/01/2026	\$ 2.400.000,00	13,33 %
2	ACTA PARCIAL No. 02	03/03/2026	01/02/2026	28/02/2026	\$ 4.500.000,00	38,33%
3	ACTA PARCIAL No. 03	09/04/2026	01/03/2026	31/03/2026	\$ 4.500.000,00	63,33%
4	ACTA PARCIAL No. 04	05/05/2026	01/04/2026	30/04/2026	\$ 4.500.000,00	88,33%
5	ACTA PARCIAL No. 05	01/06/2026	01/05/2026	31/05/2026	\$ 4.500.000,00	81,11%
6	ACTA PARCIAL No. 06	08/07/2026	01/06/2026	30/06/2026	\$ 4.500.000,00	92,22%
7	ACTA FINAL	17/07/2026	01/07/2026	14/07/2026	\$ 2.100.000,00	100 %

En cada uno de los informes, la contratista presentó las facturas y sus anexos y los soportes correspondientes al pago de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio**. Para realizar la liquidación, adicionalmente aporó pago de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al mes de **julio del 2026**. Los soportes se encuentran en físico en la carpeta contractual, que obra en el Archivo de Gestión de la Oficina Asesora jurídica.

4.2 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

VERIFICACIÓN DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO	NUMERO DE PLANILLA		ADMINISTRADOR
ENERO	5167881559	742.500	SOI
FEBRERO	6005786657	742.500	SOI

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CERS75542



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

MARZO	5168039878	742.500	SOI
ABRIL	6014804439	742.500	SOI
MAYO	6014909699	742.500	SOI
JUNIO	6019963675	742.500	SOI
JULIO	6022704281	742.500	SOI

LIZZ VIVIANA NOA SOLER

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



Monterrey, 17 de Julio de 2026

Doctora,
LIDIZ DANIRE JAIME GUTIÉRREZ
Secretaria Despacho
Secretaría de Hacienda

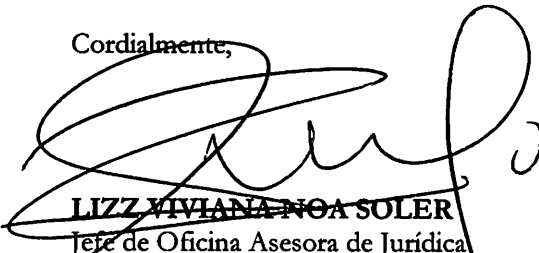
Asunto: Afectación Rubros Informe Final No. 07 Contrato No. 00118 de 15 de Enero de 2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, realizo discriminación de los recursos sobre los cuales se hará el giro del respectivo pago de Informe Final No 07. del contrato No. 000118 de 15 de enero de 2026. a nombre **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía número **7°232.018**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASI A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**.

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR
000101	2.1.1.03.02.018	T530	\$ 18.000.000,00	\$ 00
001021	2.1.1.03.02.018	SGL1	\$9.000.000,00	\$ 2.100.000,00
	TOTAL		\$ 27.000.000,00	\$ 2.100.000,00

Cordialmente,


LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Supervisora del Contrato

Monterrey, Julio 17 de 2026.

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipal

Monterrey Casanare

Ref: Información para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia de impuesto sobre la renta 2026.

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.7.232.018 de Monterrey-Casanare, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2277 de diciembre de 2022, para efectos de determinar la clasificación de las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes en Colombia; atendiendo la definición de rentas de trabajo establecidas en la mencionada ley, manifiesto:

1. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **renta de trabajo**, atendiendo la definición de estas, establecidas en los artículos 1.2.1.20.2 y 1.2.1.20.3.

(Marque con una x) ☒ X ☐

2. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **rentas no laborales**, atendiendo la definición establecida en el artículo 1.2.1.20.3

(Marque con una x) ☐ ☒

Para efectos de dar cumplimiento con el artículo 387 del ET., certifico bajo la gravedad de juramento que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
CC	1.118.569.723	FAYSULY REYES SUARES	CONYUGE
RC	1246128098	CATHALEYA CRISTANCHO REYES	HIJA
RC	1222143851	SOL ALAHIA CRISTANCHO REYES	HIJA

Toda vez que:

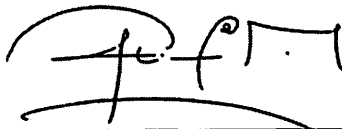
- Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. _____
- Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financio su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual apporto el certificado expedido por la institución educativa. _____

- Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal. _____
- Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT (\$13.617.240), para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. _____
- Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT (\$13.617.240), para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

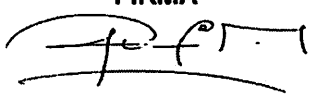
Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge **FAYSULY REYES SUAREZ** identificado (a) con la C.C. No. **1.118.569.723** no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA

C.C. 7232018 de Monterrey Casanare.

FECHA				NUMERO	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA			
DD	MM	AAAA						
17	07	2026	007		DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA			
INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL								
NOMBRE				C.C.	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN		DV
JHONY ALEXANDER CRISTANCHO					X	7.232.018		3
DIRECCIÓN			TELEFONO			CIUDAD		
Finca la Palmita, k 3.5 via Bugambiles Vda. Bellavista			3118615606			MONTERREY		
R								
NOMBRE				NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN		DV	
MUNICIPIO DE MONTEREY				X	891.857.824		3	
DIRECCIÓN		TELEFONO			CIUDAD			
Carrera 6 No. 15 72		098-6249890			MONTERREY			
PERIODO DE PAGO	CANTIDAD DIAS	No. DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR DE OPERACIÓN					
			UNITARIO	TOTAL				
01-julio-2026 AL 14-julio-2026	14	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.118	150.000,00	2.100.000,00				
		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
VALOR EN LETRAS (TOTAL):			TOTAL	2.100.000,00				
DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS CON 00 CTVOS								
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO No. 4-860-30-07184-0- BANCO AGRARIO			FIRMA  No. 7232018-3					

SEGÚN EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURAS

THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE STATUS OF THE
NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

116666,6667

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
OF THE UNITED STATES OF AMERICA



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15

Contratante	ALCALDÍA MONTERREY
Contratista	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Valor del Contrato Inicial	\$18.000.000,00 M.L.C.
Valor del Contrato con Adiciones	\$9.000.000,00 M.L.C.
Plazo de Ejecución Contrato Inicial	Cuatro (4) MESES
Fecha de acta de inicio	2026-01-15
Fecha de terminación inicial	2026-05-14
Fecha terminación después de Prórrogas y suspensiones	2026-07-14

En Monterrey - Casanare, a los Diecisiete(17) días del mes de Julio del 2026, se reunieron: LIZZ VIVIANA NOA SOLER, JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, quien actúa en su calidad de supervisor, y JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7232018 de MONTERREY, en su calidad de contratista con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 del 15 de Enero de 2026, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2026-07-14.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: Que durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación modificado por el artículo 32, ley 1150 del 2007 y a su vez modificado por el artículo 212 del decreto 019 del 2012 establece la ocurrencia, plazo y contenido de la liquidación.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula segunda de valor, aportes y forma de pago, estipula que el pago se efectuara El Municipio de Monterrey Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución, para tal efecto, el valor de cada acta se determinará en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1 de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y presentación de la factura o

1

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CERT/9542





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15

documento equivalente. previa suscripción de acta de terminación, recibo y liquidación y previa amortización del anticipo (si lo hubo), por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$18.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$9.000.000,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$27.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.400.000,00	\$0,00	\$2.400.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$4.500.000,00	\$0,00	\$4.500.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$4.500.000,00	\$0,00	\$4.500.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$4.500.000,00	\$0,00	\$4.500.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$4.500.000,00	\$0,00	\$4.500.000,00
VALOR INFORME No. 6	\$4.500.000,00	\$0,00	\$4.500.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.100.000,00	\$0,00	\$2.100.000,00
SALDO POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$27.000.000,00	\$0,00	\$27.000.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 del 15 de Enero de 2026.

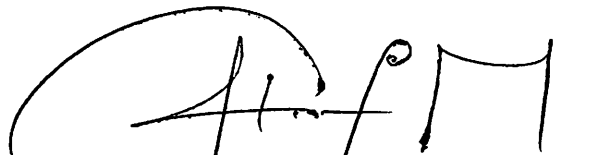
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.100.000,00(Dos Millones Cien Mil Pesos) M/cte.

Observaciones


LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Supervisor(a) Supervisor(a)


JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista

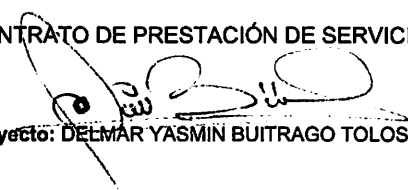


ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000118 de 2026-01-15


Proyecto: DELMAR YASMIN BUITRAGO TOLOSA





Código: A-ABS-F-02 Versión: 02				Resolución N° 620 del 05 de julio de 2018		
Proveedor: JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA						
Producto o servicio: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"						
CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO SE REQUIRIO MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA						
ASPECTO	%	PUNTOS PARCIALES	PARAMETRO DE CONTROL	PUNTAJE # 1	PONDERADO # 2	TOTAL # 3
CALIDAD	100%	20%	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	100%	20%	100%
		60%	Cumplimiento de requisitos técnicos.	100%	60%	
		10%	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100%	10%	
		10%	Oportunidad en la entrega de bienes servicios u obras ya ajustados conforme a los requerimientos realizados al momento del recibo.	100%	10%	
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					SI APROBADO	
*1 El "PUNTAJE" se obtiene de calificar en la escala de 1 a 100% cumple con el puntaje máximo de cada criterio *2 La "PONDERACION" se obtiene de aplicar la siguiente regla: PUNTAJE*PUNTOS PARCIALES/100 *3 El TOTAL se obtiene de sumar los resultados de la ponderación						
Para obtener el Puntaje se debe calificar de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada criterio:						
CRITERIO		FORMULA PARA EVALUAR				
Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad		No de requerimientos atendidos +100/Número de requerimientos realizados por la entidad				
Cumplimiento de requisitos técnicos.		Se debe calificar cero (0) o sesenta (60), siendo el 60 el 100% de este criterio, ya que si los bienes no cumplen con las especificaciones no se pueden recibir.				
Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.		*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo del contrato establecido en el contrato: Cero (0) puntos.				
Oportunidad en la entrega de bienes servicios u obras ya ajustados conforme a los requerimientos realizados al momento		*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo contractual: (Plazo del contrato*100)/(Plazo de entrega)*0.2				
APROBADO (75 PUNTOS O SUPERIOR)						
NO APROBADO (INFERIOR A 75 PUNTOS)						
OBSERVACIONES:						
FIRMA DEL SUPERVISOR:						
VERSIÓN	FECHA DE ELABORACION y/o MODIFICACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
1	Resolución N° 928 del 21 de Noviembre de 2017			Emisión inicial		
2	Resolución N° 620 del 05 de julio de 2018			Se identificó la necesidad de incluir los criterios de evaluación del proveedor para facilitar su diligenciamiento y comprensión.		

COMUNICADO PROVEEDORES

Código: A-ABS-F-04

Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.928 del 21 de noviembre de 2017

Monterrey, 17 de julio del 2026

Señor:

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA

C.C No. 7.232.018 expedida en Monterrey-Casanare,.

*Edo.
Julio 17/26.
A. - M.*

Referencia: Comunicación de reevaluación del proveedor.

Comedidamente me permito informarle que en cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad ISO 2009:2015, la Alcaldía Municipal de Monterrey en el proceso de apoyo Adquisición de Bienes y Servicios, estableció los siguientes criterios para la reevaluación de proveedores:

1. Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.
2. Cumplimiento de los requisitos técnicos.
3. Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.

Bajo estos criterios, usted, como proveedor de los servicios: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”** a través del **Contrato 0548 de fecha enero 14 de 2026**, ha sido evaluado, obteniendo el siguiente desempeño:

CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO SE REQUIRIÓ MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA						
ASPECTO	%	PUNTOS PARCIALES	PARAMETRO DE CONTROL	PUNTAJE # 1	PONDERADO # 2	TOTAL # 3
CALIDAD	100%	20%	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	100%	20%	100%
		60%	Cumplimiento de requisitos técnicos.	100%	60%	
		10%	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100%	10%	

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER-79542



Código: A-ABS-F-04
Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Res.928 del 21 de noviembre de 2017

		10%	Oportunidad en la entrega de bienes servicios u obras ya ajustados conforme a los requerimientos realizados al momento del recibo.	100%	10%	
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					SI APROBADO	

Queremos agradecerle sus servicios.

Atentamente,

~~LIZZ VIVIANA NOA SOLER~~
~~Jefe Oficina Asesora Jurídica~~

